

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10647 LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL MEDIA DE LEVANTE, S.L.U.
LA VERDAD DIGITAL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general universal de accionistas de La Verdad Multimedia, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 12 de julio de 2013 ha aprobado, la fusión por absorción mediante la absorción por parte de la mercantil La Verdad Multimedia, S.A. de las sociedades Comercial Media de Levante, S.L.U. y La Verdad Digital, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la atribución en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que se extinguen con motivo de la operación de fusión

El proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 23 de mayo de 2013 e insertado en la página web de la Sociedades Absorbente, www.laverdad.es, con posibilidad de descargarlo e imprimirlo, con fecha 24 de mayo de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Murcia, 12 de julio de 2013.- D. Fidel Pila Rivero y D. Iñaki Arechabaleta Torrontegui en su condición de Administradores Mancomunados La Verdad Multimedia, S.A.

ID: A130043325-1